

RECTIFICACIONES

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 2508/88 del Consejo, de 4 de agosto de 1988, relativo a la ejecución de acciones de cofinanciación de compras de productos alimenticios o de semillas efectuadas por organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 220 de 11 de agosto de 1988)

Página 5, artículo 9,

se añade el segundo párrafo siguiente:

• Será aplicable hasta el 30 de junio de 1989. •

Rectificación al Reglamento (CEE) n° 1431/89 de la Comisión, de 25 de mayo de 1989, relativo a la apertura de una licitación permanente para la reventa en el mercado interior de 1 200 toneladas de trigo blando que se encuentran en poder del organismo de intervención del Grand Ducado de Luxemburgo

(Diario Oficial de las Comunidades Europeas n° L 143 de 26 de mayo de 1989)

Página 8, la dirección mencionada en el punto 3 del artículo 2 queda como sigue:

• Service d'économie rurale,
Office du blé,
115, rue de Hollerich,
L-1741 Luxembourg
(télex 2537 AGRIM LU). •
